



**FUNDACIÓN SOCIAL ESPERANZA
Y VIDA Nit: 900.301.177-1**

Malambo, 13 de abril de 2026

Doctor.

SERGIO RAMIREZ PAYAREZ

Secretario de Hacienda Municipal

Municipio de Malambo Atlántico

Asunto: Solicitud de descuento en impuestos municipales

Cordial Saludo,

Yo, **RAY ANTONY SARMINETO ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.342.032 representante legal de la Fundación Social Esperanza y Vida sigla FUNSEV con Nit 900.301.177-1, por medio de la presente me permito solicitar un descuento en el pago de los impuestos municipales correspondientes al Convenio de Asociación No MM-CA -2026-011, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA AL ÁREA DE PROGRAMA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CON EL FIN DE APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO**, de esta manera cumplimiento a las obligaciones a los requerido por la entidad.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

Ray Sarmiento A.
RAY ANTONY SARMIENTO ARIZA
Representante Legal
Fundación FUNSEV



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS
Clase Acto:	Otros Actos Documentos u Operaciones

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260072621		REFERENCIA DE PAGO: 20260201908
FECHA DE PAGO: 29/04/2026	BASE GRAVABLE: 357142857	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL ESPERANZA Y VIDA	CEDULA O NIT: 900301177	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAMBO	Nº DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2026-011	FECHA SUSCRIPCION: 16/03/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 8.437
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$ 8.437
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 8.437
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 8.437
Total a Pagar	\$ 33.748

CONTRIBUYENTE	29/04/2026
	20260201908
Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales	

GOBERNACIÓN

20260201908

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL ESPERANZA Y VIDA		CEDULA O NIT: 900301177
FECHA LIQUIDACIÓN: 29/04/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260072621	TOTAL: \$ 33.748

BANCO

20260201908

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL ESPERANZA Y VIDA		CEDULA O NIT: 900301177
FECHA LIQUIDACIÓN: 29/04/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260072621	TOTAL: \$ 33.748



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
CERTIFICADO DE EXENCIONES



La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanza No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE MALAMBO y FUNDACION SOCIAL ESPERANZA Y VIDA** suscribieron el 16 de marzo de 2026 el contrato/convenio CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2026-011 por un valor de \$ 357.142.857 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA AL ÁREA DE PROGRAMA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CON EL FIN DE APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO.**
2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal l) Convenios de asociación suscritos con personas jurídicas particulares, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales no involucren la realización de obra pública y suministro de bienes y servicios. Del Decreto Ordenanza No. 487 de 2024 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlántico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20260072621, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 6.429.000	100%	\$ 6.429.000	\$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 3.571.000	100%	\$ 3.571.000	\$0
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 6.071.000	100%	\$ 6.071.000	\$0
INTERESES DE MORA	\$ 305.200	100%	\$ 305.200	\$0
TOTAL	\$ 16.376.200		\$ 16.376.200	\$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)